

FARMACIA AMBULATORIA – NORMAS OPERATIVAS

Descuento

PLAN	COBERTURA	VDM
PMO – 500	40%	CERRADO
1100–2100–3100	40%–50%–60% con tope por receta	AMPLIO
PMI	100%	CERRRADO

Beneficiario

Con credencial física o virtual según los siguientes modelos aprobados

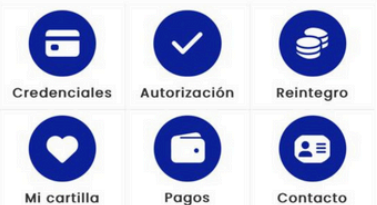
Credencial digital de app:



Token

147

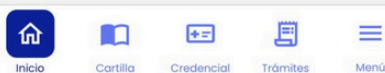
Actualización en 00:57
[Sincronizar](#)



Token

147

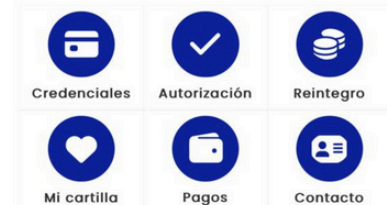
Actualización en 00:57
[Sincronizar](#)



Token

147

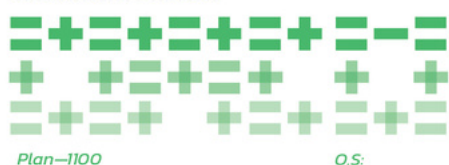
Actualización en 00:57
[Sincronizar](#)





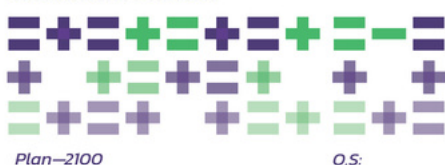
FARMACIA AMBULATORIA – NORMAS OPERATIVAS

Credencial física:



Plan—1100

O.S:



Plan—2100

O.S:



Plan—3100

O.S:

Recetario

–Particular o de instituciones

–No se aceptan fotocopios

–Deben figurar:

- Denominación de la entidad (en caso de que el recetario no sea el oficial de la entidad) ;
- Nombre y apellido del paciente;
- Número de afiliado
- Medicamentos recetados por principio activo. Se rechazarán recetas que no presenten Principio Activo;
- Cantidad de cada medicamento en números y letras;
- Diagnóstico
- Firma y sello de médico u odontólogo, con número de matrícula y aclaración;
- Fecha de prescripción expresada con dos dígitos tanto para el día como el mes y el año;

Las correcciones y/o enmiendas relativas a la prescripción debe estar salvadas por el profesional con su firma y sello.

FARMACIA AMBULATORIA – NORMAS OPERATIVAS

Validez de la receta

- Expendio: 15 días de prescripta
- Presentación: hasta 30 días posteriores a la fecha de venta

Topes de cobertura

- 2 (Dos) renglones por receta de distinto principio activo
- 1 (Un) envase por renglón. Sólo se acepta un envase de tamaño grande por renglón.
- 2 (Dos) recetas por mes por afiliado. El resto con autorización de auditoría médica.
- Si el profesional no especifica el tamaño, debe entregarse el envase de menor contenido.
- Si sólo dice grande, debe entregarse el envase siguiente al de menor tamaño.
- Si se equivoca en la cantidad, debe entregarse el envase inmediato inferior al solicitado.

Faltante

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

Datos a completar por la farmacia

1. Comprobante de la validación correspondiente en el sistema brindado a tal fin.
 2. Fecha de venta
 3. Troquel.
 - De acuerdo al orden de la prescripción.
 - Incluyendo el código de barras, si lo hubiera.
 - Se sugiere adherirlos con goma de pegar (sin utilizar abrochadora o cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).
 - Si la presentación no contiene número de troquel, adjuntar código de barras del mismo
 4. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)
 5. Comprobante de venta
 6. Sello de la farmacia y firma del farmacéutico
 7. Firma y aclaración de quien retira los medicamentos
- 